

## LA RELIGIÓN ISLÁMICA EN ARAGÓN

La religión predicada por Mahoma en la primera mitad del s. VII de la era cristiana recibe el nombre de "*Islam*", que significa sumisión, remisión total a Dios y total obediencia a sus mandatos. Esa sumisión implica la fe, la creencia en un cuerpo doctrinal, y se expresa en las obras, tanto en las obras de culto, como en el comportamiento social, ambos prescritos por la ley religiosa.

El Islam no debe imponerse por la fuerza a las 'gentes del libro', es decir, a los que profesan una religión monoteísta basada en un texto que contiene la revelación divina. A esta categoría pertenecía la población que los musulmanes hallaron en la Península Ibérica: cristianos y judíos. Por eso, los hispanos tuvieron la alternativa de la conversión o la sumisión. Los que optaron por la segunda obtuvieron el estatuto de "protegidos" que aseguraba sus personas, bienes, religión y autoridades directas, aunque sobre ellos estaría la estructura político-administrativa islámica, y reconocerían su situación pagándole un impuesto de capitación. Pero, aunque no era obligatoria, la conversión tenía sus ventajas sociales y tributarias, fundamentalmente la consecución inmediata de los plenos derechos de musulmán, la integración en el grupo dominante. Ésa debió de ser la razón de las primeras conversiones de los señores hispanogodos, aunque luego la situación cambiaría en cierto modo, pues la islamización fue rápida y, al cabo de dos o tres generaciones, la mayor parte de la población profesaba la religión islámica. Estos musulmanes de origen autóctono, los "muladíes", fueron mayoría en la sociedad andalusí. El paso al Islam se veía favorecido por la simplicidad del dogma islámico que pone al hombre ante un Dios creador y su providencia, y por el aspecto de fraternidad con que se presenta al converso.

Los dogmas fundamentales de la doctrina islámica consisten en la creencia en:

1) Dios, uno y único. El Islam es el monoteísmo puro, que significa no asociar ningún otro elemento divino al Dios único y, además, el no separar en absoluto la esencia divina de sus atributos, para evitar caer en el antropomorfismo.

El pecado sin perdón por excelencia en la religión islámica es la idolatría, es decir, atribuir compañeros a Dios y dar culto a alguna criatura. Es tanta la aversión que el Islam siente hacia la idolatría que adorar a una imagen o un símbolo visual constituye anatema y no se usa la representación, ni siquiera con fines meramente artísticos, de hombres y animales. Los temas más frecuentes en su polémica anticristiana son los misterios de la Trinidad, la Encarnación y la Redención, aceptados por el Cristianismo.

2) Ángeles. Son criaturas y mensajeros de Dios cuya función es servirle, descender con sus decretos hasta la humanidad, guardar a los hombres y anotar sus acciones, recibir sus almas cuando mueren y testificar en el Juicio Final a su favor o en su contra. Entre ellos, destacan en categoría los cuatro arcángeles. El jefe de los espíritus malignos es *Iblís*, un ángel sobre el que cayó la maldición divina por desobedecer un mandato suyo, pero la desgracia le alcanzará el Día del Juicio, mientras tanto, tiene autoridad sobre los hombres a los que consiga seducir. Por otro lado, están los genios o demonios, los *yinns*, que son seres creados antes que el hombre, los hay varones y hembras, creyentes e infieles y serán juzgados.

3) Profetas y libros revelados: Dios ha enviado a todos los pueblos y épocas mensajeros para predicar la unidad divina y prevenir a sus criaturas respecto al Juicio Final. La doctrina que predicaron, recogida en escrituras sagradas, es esencialmente la misma, pero muchos fueron rechazados y otros mal interpretados por sus conciudadanos. El último profeta de la serie, es decir, su culminación, el "sello de los profetas" y, por lo tanto, el apóstol de Dios para toda la eternidad es Mahoma y su testimonio, el Corán, el mejor porque es la revelación definitiva e inmutable de la voluntad divina.

4) Día del Juicio Final, paraíso e infierno.

Los musulmanes deben creer en el cataclismo que sucederá un día que sólo Dios conoce, en el cual sonará la trompeta, se hundirán los cielos y los hombres y los *yinns* rendirán cuentas de sus actos. En ese Juicio, los ángeles guardianes de cada hombre atestiguarán, las acciones se pesarán y cada uno recibirá su libro donde consten sus bondades y maldades.

Los agraciados pasarán al jardín del Paraíso para gozar en él eternamente y los condenados irán al fuego del Infierno para permanecer allí por toda la eternidad sin descansar de sus tormentos.

Además de la fe, el Islam exige la práctica de unos ritos que son el exponente físico de esa fe. Se denominan los "pilares del Islam":

1) Profesión de fe o prueba oral. Es una acción sencilla, pero de gran trascendencia: basta con profesar públicamente, de forma consciente y voluntaria, los dos artículos de que consta esta fórmula para poder considerarse y ser considerado musulmán: "Doy testimonio de que no hay más divinidad que Dios y de que Mahoma es su mensajero".

2) Oración. Es un acto de culto en el que el cuerpo del orante adopta diversas posturas de humildad y reverencia ante Dios, acompañadas de recitaciones de ciertas fórmulas piadosas y pasajes coránicos y orientándose hacia La Meca. En ella no se dialoga con Dios, simplemente se le sirve alabándolo. El ritual de la oración debe practicarse cinco veces al día: entre la salida del alba y la del sol, al mediodía, por la tarde, a la puesta del sol y en el primer tercio de la noche. Para que la oración sea válida el orante debe haber practicado previamente la ablución ritual.

La oración islámica es un acto de culto individualizado; se puede practicar en cualquier lugar, siendo suficiente delimitar el espacio (normalmente con la esterilla). Sólo es obligatorio asistir a la mezquita para orar en comunidad el viernes al mediodía, en el curso de esta oración el imán o director espiritual pronuncia el sermón.

3) Limosna legal (azaque). Es un precepto religioso fundamental con claro contenido socio-económico: responde al ideal de ayuda mutua de los componentes, hermanados, de la sociedad islámica. Sociedad que permite y acepta la propiedad privada, pero sujeta al pago de una parte de la misma destinada a ayudar a los miembros más pobres. Se trata de un impuesto obligatorio anual con unas tarifas establecidas y se evalúa sobre los haberes totales en cada forma de fortuna: productos de la agricultura, de la ganadería, de la industria y del comercio. También se tributa por el capital atesorado; no se aplica sobre los beneficios obtenidos en las operaciones, sino sobre el capital global poseído durante un año.

Lo recaudado se destina a fines de beneficencia y asuntos que sirvan a la causa del Islam: socorrer a los pobres, viudas, huérfanos e insolventes, equipar a los que participan en la guerra santa y no cuentan con fortuna personal, rescatar a cautivos, pagar a los agentes de su percepción y a cargos religiosos como alfaquíes, almuédanos y maestros, reparar y mantener mezquitas y escuelas y obras similares.

4) Ayuno. Durante el noveno mes del calendario lunar islámico (*ramadán*), todo musulmán, hombre o mujer, mayor de edad y en buen estado físico y mental, debe abstenerse, por mandato divino, de comer, beber e ingerir cualquier cosa (incluso el humo del tabaco) y de mantener relaciones sexuales desde la salida del sol hasta su puesta.

El significado de este acto de culto es el abandono de la materia para dedicarse al servicio y la entrega espiritual a Dios. Todos los actos del ayunante han de estar presididos por la reverencia y la corrección: evitará especialmente en este mes todo lo que sea injusto o deshonesto, así como la transgresión de cualquier precepto religioso-legal, practicará oración lo mejor que pueda acudiendo puntualmente a la mezquita e intensificará el número de oraciones voluntarias, evitará la calumnia y la murmuración, aplazará los grandes gastos y ceremonias, hará ablución ritual por la noche, limosnas, visitas a enfermos y cementerios y todo tipo de actos piadosos.

Al final de *ramadán* se celebra una de las dos fiestas canónicas islámicas, la pascua de la ruptura del ayuno, que marca la vuelta a la vida normal con gran solemnidad.

5) Peregrinación a La Meca. Obliga una vez en la vida a todo musulmán, hombre o mujer, libre, mayor de edad, sano de espíritu y con capacidad física y económica para realizar el viaje. Debe realizarse en unos días determinados del duodécimo mes lunar, durante los cuales se visitan el templo de La Caaba, que alberga la Piedra Negra (un antiguo fetiche adorado ya por los árabes preislámicos) y otros santos lugares de los alrededores de La Meca, practicando una serie de actos rituales colectivos bajo la dirección de un imán especial. Uno de los ritos de la peregrinación es la inmolación de reses

ofrecidas como víctimas. Este sacrificio, que recuerda el de Abraham, lo cumplen no sólo los peregrinos, sino todos los musulmanes en sus casas, pues ese día es otra de las fiestas canónicas del Islam, la pascua grande o del sacrificio.

La peregrinación representa el desplazamiento de miles de personas cada año a los lugares santos donde surgió el Islam. El significado económico, social, cultural, político y religioso de este precepto es esencial para el mundo islámico: desarrolla el sentimiento de pertenencia a la misma comunidad, favorece la movilidad social y la comunicación cultural y espiritual y permite la evolución similar de instituciones en pueblos distantes y dispares que, en principio, sólo comparten la religión.

Uno de los resultados más interesantes de la peregrinación es la unificación cultural: durante la Edad Media, los intelectuales de cualquier país musulmán tuvieron ocasión de conocer las ciencias en lugares y de sabios lejanos, haciendo realidad así la integración de su tierra en la cultura común islámica.